



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 JUL 2016

Res. H. Nº 0905/16

Expte. Nº 4.514/16

VISTO:

La Nota Nº 1703-16 mediante la cual alumnos de la Escuela de Letras solicitan ayuda económica para asistir al "2º Encuentro Internacional de Estudiantes de Letras, Lenguaje y Comunicación", que se realizará en La Paz-Bolivia, desde el 6 al 9 de Julio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a solventar gastos de esta índole;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la Escuela mencionada puedan asistir al evento con el fin de estrechar lazos académicos y culturales en el campo de los estudios lingüísticos y literarios;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho Nº 058/16, otorgar en este caso la suma total de \$ 6.650,00 para atender gastos emergentes de la participación de los alumnos por cuanto los mismos cumplen con las condiciones establecidas para acceder a una ayuda económica del Fondo de Estudiantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 30/06/16)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica por la suma total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 6.650,00) destinada a solventar parcialmente la participación de alumnos de la carrera de Letras de esta Facultad, según nómina adjunta a las presentes actuaciones, al evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS UN MIL CIENTO CON 00/100 (\$1.100,00) por cada alumno expositor que no viaje y la devolución de la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$450,00) por cada alumno asistente que no participe de la actividad.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. Laura GONZALEZ responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4.- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo Ayuda Económica para Estudiantes (de Letras), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y en el Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ave

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa